



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Expediente de Contratación Procedimiento Abierto (Art. 156-158)

Contrato de Servicios

REGULACIÓN ARMONIZADA

Referencia: E21-0017
Contrato de: “MANTENIMIENTO JARDINES DE PUERTO DE PALMA”

Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.	
Presupuesto de Licitación sin IVA	149.763,16 € IVA excluido
Presupuesto de todas las prórrogas	599.052,64 € IVA excluido
Otros	
Total Valor Estimado del Contrato sin IVA	748.815,80 € IVA excluido
Anualidades:	1. 2021: 24.875,69 €
	2. 2022: 149.763,16 €
	3. 2023: 149.763,16 €
	4. 2024: 149.763,16 €
	5. 2025: 149.763,16 €
	6. 2026: 124.887,47 €

CPV: 77311000-3 Servicios de mantenimiento de jardines y parques.



<p>1. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional</p>	<ul style="list-style-type: none">• Mantenimiento Jardines de Puerto de Palma.• Dentro de la zona de Servicio del Puerto de Palma hay unos 25.605 m2 de jardines ornamentales que hay que mantener. Puesto que la Autoritat Portuària de Balears no dispone de los medios necesarios, se precisa la contratación de una empresa externa que pueda llevar a cabo dicho mantenimiento. <p>El contrato actual de mantenimiento de jardines E17-0086 finalizará el 31 de octubre de 2021, por tanto, se procede a tramitar la presente contratación por un periodo de mantenimiento de 5 años a partir de la finalización del contrato vigente en octubre del presente año.</p> <p>La APB no dispone de los medios adecuados para la realización de estos trabajos, por lo que deben ser contratados a una empresa externa cualificada. Por todo ello, la APB, en calidad de responsable del Dominio público Portuario del Puerto de Palma procede a la licitación del servicio de “MANTENIMIENTO JARDINES DE PUERTO DE PALMA”</p>
<p>2. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)</p>	<p>Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito</p>
<p>3. Justificación lotes (Art. 116.4.g):</p>	<p>Se justifica la no división en lotes ya que:</p> <ul style="list-style-type: none">-Desde el punto de vista técnico, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo.-La separación en lotes supone un riesgo para la correcta ejecución del contrato, debido a la naturaleza del mismo que implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.
<p>4. Informe de insuficiencia de medios (Art.116.4.f)</p>	<p>Que, debido a la carga de trabajo actual, se evidencia la falta de medios personales propios para la realización de las tareas que van a ser objeto de contratación, por lo que se hace necesaria la obtención de ayuda externa a través de la contratación de los servicios objeto del presente expediente.</p> <p>Lo que se informa y certifica por el Responsable del Servicio, a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en el art.116.4.f de la LCSP.</p>



5. Designación del Responsable del Contrato (art.62 LCSP)	Se designa a D. Antonio Martín Vidal, Responsable del Contrato, con las funciones establecidas en el art.62 de la LCSP
6. Aprobación del expediente (Art. 117):	Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.
Comisión Técnica: en caso de Ponderación de criterios de juicios de valor inferior que criterios evaluables de forma automática o apoyo a la Mesa de Contratación.	Se designa a: D. José Bascuñana Pastor, cargo Jefe de Conservación y Mantenimiento D. Antonio Martín Vidal, cargo Responsable de Mantenimiento de Obra Civil

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación
El Responsable del Servicio de Conservación y Mantenimiento
José Bascuñana Pastor

El Jefe de Área de Infraestructuras
Antonio Ginard López

Existencia de crédito,
Jefe del Departamento Económico Financiero
Gabriel Cruellas Munar

Informe favorable del PPT:
El Director de la Autoridad Portuaria de Baleares
Jorge Nasarre López

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

Órgano de Contratación
El Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares

Francesc Antich Oliver